



Cónsul General del Perú en Nueva York, Estados Unidos de América;

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2023-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Susana Landaveri Porturas, como Cónsul General del Perú en Nueva York, Estados Unidos de América.

**Artículo 2.-** Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

**Artículo 3.-** Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

JAVIER GONZÁLEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2258231-5

**Autorizan viaje de funcionario diplomático a Malasia, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0063-2024-RE**

Lima, 30 de enero de 2024

**VISTOS:**

El Memorándum (DAO) N° DAO01198/2023 de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 19 de diciembre de 2023; la Hoja de Trámite (GAC) N° 5535, del Despacho Viceministerial, de 21 de diciembre de 2023; el Memorándum (OPP) N° OPP00028/2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 8 de enero de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00076/2024 de la Oficina de Administración de Personal, de 8 de enero de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Primera Reunión del Consejo Consultivo Empresarial de APEC (ABAC I, por sus siglas en inglés) se llevará a cabo en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, del 14 al 16 de febrero de 2024;

Que, la participación peruana en la citada reunión está orientada a articular los esfuerzos encaminados a reforzar la colaboración entre los sectores público y privado de la región Asia-Pacífico, a fin de fomentar un crecimiento económico inclusivo y el fortalecimiento de la cooperación económica y técnica con el brazo del sector empresarial del APEC;

Que, el Perú ejercerá por tercera vez la presidencia del APEC en 2024, luego de haberla asumido los años 2008 y 2016, teniendo la responsabilidad de ser sede de

las diversas reuniones del Foro, incluida la Cumbre de Líderes Económicos del APEC, reuniones ministeriales, de altos funcionarios, grupos de trabajo, grupos de expertos, comités, entre otras, que se realizarán durante todo el año;

Que, en el marco del ABAC I, el Alto Funcionario del Perú ante APEC, Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, presentará las prioridades que la presidencia peruana del APEC trabajará durante el 2024, así como sostendrá encuentros bilaterales con los miembros del ABAC y con representantes de entidades que trabajan temas relacionados con la agenda del Foro y con las prioridades del año APEC Perú 2024;

Que, en atención a la presidencia peruana del APEC en 2024 y a la necesidad de alinear las agendas de trabajo entre los sectores público y privado de las 21 economías del foro y crear mejores sinergias sobre asuntos de interés del sector empresarial, se estima importante la participación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados y Alto Funcionario del Perú ante APEC; a fin de dar el debido seguimiento diplomático y político a los temas a tratar;

Que por razones de itinerario el viaje del mencionado funcionario diplomático a la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, se realizará del 10 al 18 de febrero de 2024; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía y Alto Funcionario del Perú ante APEC, a la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, del 10 al 18 de febrero de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 (305) Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior; y, Código POI AOI00004500233 Garantizar la Ampliación y Profundización de las Relaciones con los Mecanismos Multilaterales del Asia y la Cuenca del Pacífico de la Dirección de APEC y Foros Especializados de la Dirección General de Asia y Oceanía, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Jorge Renato Reyes Tagle	3,936.25	500.00	4+2	3,000.00

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y atendiendo al itinerario de viaje a la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, se han adicionado dos (2) días de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, todo lo cual formará parte de la rendición de viáticos que corresponda.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones

Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2257620-1

## Autorizan viaje de funcionario diplomático a Malasia, Singapur y Francia, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0064-2024-RE

Lima, 30 de enero de 2024

VISTOS:

La Memoranda (RAF) N° RAF00001/2024 y RAF00006/2024 de las Reuniones de Altos Funcionarios APEC 2024, de 5 y 10 de enero de 2024, respectivamente; las Hojas de Trámite (GAC) N° 67 y 145, del Despacho Viceministerial, de 5 y 11 de enero de 2024, respectivamente; el Memorandum de (OPP) N° OPP00128/2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 16 de enero de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorandum (OAP) N° OAP00148/2024 de la Oficina de Administración de Personal, de 17 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0471-2023-RE, del 3 de julio de 2023 se designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Raúl Vásquez Corrales, como presidente de las Reuniones de Altos Funcionarios APEC 2024 (SOM Chair), a partir del 15 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, en el marco de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) el Embajador Carlos Raúl Vásquez Corrales dirige las reuniones de Altos Funcionarios de APEC (SOM), propiciando el consenso en las mismas, así como informa sobre los resultados y perspectivas del proceso APEC 2024;

Que, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Raúl Vásquez Corrales, presidente de las Reuniones de Altos Funcionarios APEC 2024 (SOM Chair), ha sido invitado por la presidenta del Consejo Consultivo Empresarial de APEC 2024 (ABAC, por sus siglas en inglés), para participar en la sesión informal entre los miembros del ABAC y los altos funcionarios de APEC (SOM), así como en el diálogo plenario ABAC-SOM, encuentros que se realizarán en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, del 14 al 15 de febrero de 2024;

Que, asimismo, el citado funcionario, ha sido invitado por la Directora Ejecutiva del APEC, a participar en diversas reuniones, que incluyen un encuentro con el Ministro de Comercio e Industria de Singapur, señor Gan Kim Yong, una reunión en la Secretaría del APEC y sus directores de programa, y una participación en un panel de discusión sobre los resultados de la Cumbre de Líderes Económicos del APEC 2023 y las perspectivas 2024, que se realizarán en la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 16 al 19 de febrero de 2024;

Que, por otro lado, el Director y Sherpa de la OCDE ante el G7, G-20 y el APEC, señor Andrea Schaal, ha invitado al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Raúl Vásquez Corrales, en su calidad de presidente de las Reuniones de Altos Funcionarios APEC 2024 (SOM Chair), a realizar una presentación sobre las prioridades de la presidencia APEC PERU 2024 en la sesión del Consejo de la OCDE, prevista en

la ciudad de París, República Francesa, del 19 al 20 de febrero de 2024;

Que, la participación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Raúl Vásquez Corrales, en los referidos eventos le permitirá interactuar y establecer vínculos de trabajo con actores relevantes para las actividades a desarrollar en el marco de sus responsabilidades como SOM Chair, incluyendo a los Altos Funcionarios del resto de economías miembro del APEC, los integrantes del ABAC, del Consejo de la OCDE y miembros de la comunidad empresarial, académica y medios de comunicación del Asia-Pacífico;

Que, la participación del citado funcionario diplomático resulta importante en el contexto del ejercicio de la presidencia peruana de APEC 2024 y en la promoción de las iniciativas que contribuyan con la agenda y prioridades temáticas del año APEC 2024;

Que por razones de itinerario, el viaje del mencionado funcionario diplomático a las ciudades de Kuala Lumpur, Malasia; Singapur, República de Singapur; y, París, República Francesa, se realizará del 11 al 21 de febrero de 2024; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Raúl Vásquez Corrales, presidente de las Reuniones de Altos Funcionarios APEC 2024 (SOM Chair), a la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia; a la ciudad de Singapur, República de Singapur; y, a la ciudad de París, República Francesa, del 11 al 21 de febrero de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 (305) Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior; y, Código POI AOI00004500233 Garantizar la ampliación y profundización de las relaciones con los mecanismos multilaterales del Asia y la Cuenca del Pacífico, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día Asia USD	Viáticos por día Europa USD	Número de días	Total viáticos USD
Carlos Raúl Vásquez Corrales	5,966.45	500.00	--	6 + 2	4,000.00
		--	540.00	2	1,080.00

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y atendiendo al itinerario de viaje a las ciudades de Kuala Lumpur, Malasia; y, Singapur, República de Singapur, se han adicionado dos (2) días de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, todo lo cual formará parte de la rendición de viáticos que corresponda.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.